

## SOLICITUD DE INGRESO

**Afiliado N°:**

RELLENAR TODO EL IMPRESO. IMPRIMIRLO, FIRMARLO y ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL DNI.

### DELEGACIÓN DE:

← (Indica la provincia donde estás destinado)

Nombre: \_\_\_\_\_ Apellidos: \_\_\_\_\_  
 D.N.I. : \_\_\_\_\_ Letra: \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_  
 Domicilio: \_\_\_\_\_ N°: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_ Puerta: \_\_\_\_\_  
 Localidad: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
 Telef. Fijo: \_\_\_\_\_ Móvil: \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_  
 Empleo: \_\_\_\_\_ Situación: \_\_\_\_\_ Comandancia: \_\_\_\_\_  
 Destino: \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_

**Fdo.:**

**NOTA:** Remitir a la delegación de destino el original posteriormente recibirás copia en tu domicilio. Para consultar dirección de envío llamar al 902.522.902 opción 6.

BANCO/CAJA: .....			TITULAR: .....		
C/Plz.: .....			N°: .....		C.P.: .....
Localidad: .....			Provincia: .....		
<b>ENTIDAD</b>		<b>OFICINA</b>		<b>D.C.</b>	
<b>NUMERO DE CUENTA</b>					

La SOLICITUD debe tener entrada en la DELEGACION PROVINCIAL. Los asuntos jurídicos producidos con anterioridad a la fecha de alta no gozaran de cobertura, salvo autorización expresa de la Asociación. La solicitud de BAJA en la ASOCIACION deberá comunicarse por carta firmada a la delegación correspondiente, o en su defecto a la Oficina Nacional de Gestión de Afiliados. Los cambios de DESTINO, DOMICILIO o CUENTA BANCARIA, se tienen que comunicar en cuanto se produzcan, para actualizar los datos y evitar devoluciones. Los Gastos Bancarios que se originen por error en los datos, falta de liquidez, etc.... correrán a cargo del AFILIADO. La fecha de alta será efectiva cuando la asociación cargue en la cuenta del afiliado el importe correspondiente y no se produzca la devolución de la misma. Contactos de interés: Telf.: 902.522.902.

*Le informamos de que los datos que nos facilite mediante la cumplimentación del presente formulario y entrega de documentación complementaria, pasarán a formar parte de un fichero titularidad de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC), cuyo fin es tramitar la gestión de las altas y bajas de los afiliados y preafiliados, así como el pago y domiciliación de las cuotas mensuales como miembros de la Asociación, la recepción de la revista editada por AUGC y el envío de noticias o informaciones relevantes derivadas de la actividad de AUGC en su condición de afiliado o como titular de servicios o actividades gestionadas por o en colaboración con AUGC.*

*Asimismo, le informamos de que sus datos podrán ser cedidos a terceras empresas o entidades, siempre dentro del marco de las actividades de la organización. Así como la cesión de sus datos, en caso de haber contratado el seguro de asistencia jurídica o penal con las diferentes compañías de seguros que AUGC haya alcanzado acuerdos de colaboración.*

*Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, puede ejercer los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de su DNI o documento acreditativo equivalente a: Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) – Oficina Nacional. Avda. Reina Victoria nº 37 -2º Centro. CP. 28003, Madrid.*

### PRESTACIONES ASEGURADAS Y SERVICIOS DE AUGC

#### SEGURO DE HABERES QUE CUBRE LA PÉRDIDA DE SALARIOS POR SANCIONES DISCIPLINARIAS

Documentación a aportar en caso de sanción con pérdida de haberes:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de las nóminas donde se deduce la sanción y dos nóminas anteriores.
- Fotocopia de la Resolución Sancionadora (firmada por el mando correspondiente).

Esta documentación será remitida a su Delegación provincial para su tramitación. Tras la aprobación de abono por parte de la compañía del seguro se abonará el importe neto en la cuenta bancaria que figura en tu nómina. Si te surgen dudas al respecto, te podrás informar llamando al teléfono 902.522.902. Recuerda que tienes derecho a permanecer callado frente a los superiores ante sanciones disciplinarias al amparo del artículo 24 de la Constitución Española.

#### SEGURO DE DEFENSA PENAL

Seguro que cubre las imputaciones de delitos, tanto civiles como militares, a los guardias civiles en el ejercicio de sus funciones como funcionarios.

En caso de imputación de delito, el afiliado deberá ponerse en contacto con su Delegación provincial o directamente con la ASESORIA JURIDICA NACIONAL al Telf. 914.150.830 y exponer su caso, a continuación se le informará de los trámites pertinentes a realizar, tanto de la elección de abogado, como de la documentación a aportar. En el caso de que el afiliado eligiera un abogado particular (ajeno a la compañía de seguros) la póliza no cubriría el total del coste, haciéndose cargo el afiliado de la parte correspondiente.

#### SEGURO DE RECLAMACION A TERCEROS DE DAÑOS CORPORALES Y PERJUICIOS PATRIMONIALES DE ELLOS DERIVADOS

Orientado a los casos en los que en la práctica de su servicio diario, los guardias civiles fueran objeto de desobediencia y agresiones, de las que pudieran derivarse lesiones de cierta importancia. Personación y asistencia letrada en las actuaciones, para requerir a los imputados la correspondiente indemnización. La comunicación de la incidencia seguirá el mismo procedimiento que en el Seguro de Defensa Penal.

#### SERVICIO JURÍDICO PROVINCIAL

En el teléfono 902.522.902, opción 1, un profesional del Derecho atiende las consultas jurídicas y profesionales de los afiliados. Además de la defensa penal, en cada provincia A.U.G.C. dispone de despacho de abogados para la asistencia y tramitación de recursos en todas las áreas profesionales, tanto en vía administrativa o disciplinaria, así como en la jurisdicción contencioso-disciplinaria y contencioso-administrativa, en este último caso, para asuntos de interés general.

#### REVISTA, PERIÓDICO Y BOLETIN INFORMATIVO DIGITAL

En tu domicilio o correo electrónico recibirás bimensualmente una revista o un periódico y un boletín informativo digital con contenidos de interés nacional.

#### PAGINA WEB

Disponemos de una WEB con una amplia información profesional [www.augc.info](http://www.augc.info). Para tener acceso a la información restringida (sólo afiliados), deberás introducir como usuario tu DNI seguido de un guión y la letra y como contraseña el número de afiliado que te será proporcionado mediante tarjeta carné en el domicilio que nos hayas proporcionado.

#### OFERTAS DE OTROS SEGUROS Y PRODUCTOS BANCARIOS

Ponemos a tu disposición una amplia oferta de todo tipo de seguros (vehículos, hogar, vida, accidentes...) con unas condiciones ventajosas, también dispones de créditos hipotecarios, préstamos personales etc., con la entidad Caja Madrid, para más información, deberás ponerte en contacto con nuestro servicio telefónico: 902.522.902. También puedes acceder a través de nuestra Web [www.augc.info](http://www.augc.info)

#### TELEFONO DE ATENCION AL AFILIADO 902 522 902

En este teléfono encontrarás toda la información necesaria para poder acceder a cualquiera de los servicios de la Asociación a nivel provincial o nacional. En caso de duda, llámanos, estamos a tu servicio.

AUGC DISPONE DE 46 DELEGACIONES EN TODAS LAS PROVINCIAS Y/O COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA GARANTIZARTE UN SERVICIO PERSONALIZADO, ACCESIBLE Y DE CALIDAD